



## Menores de edad y tauromaquia Observaciones y textos de expertos

D.VNA. 24. 2017 CoPPA

### Observaciones

#### Legislación

El conocimiento científico sobre los riesgos de exponer a niños al maltrato animal y la creciente sensibilidad social sobre la necesidad de proteger al menor de edad de la violencia hacia animales, especialmente aquella que es cometida o aplaudida delante de los niños por sus referentes adultos, ha favorecido que, en la última década, muchos gobiernos hayan dado pasos para aprobar o reforzar medidas legislativas relativas a la protección del niño frente a la violencia contra los animales que se da en determinados espectáculos.

Algunas de estas medidas en pos de la protección de la infancia y la adolescencia incluyen:

- **Considerar como maltrato infantil, delito grave o agravante penal, el maltrato animal cometido en presencia de niños:**

En reconocimiento de los daños ocasionados a los niños expuestos al maltrato animal, la legislación federal de los EE.UU. ha establecido que llevar a un menor de edad a eventos donde se den peleas de animales, como peleas de perros o riñas de gallos, es un agravante que conlleva penas más severas.

En paralelo, la legislación de los estados de Idaho e Illinois considera *maltrato infantil* torturar animales (incluyendo el maltrato en rituales) delante de un menor de edad. En el mismo sentido, en Canadá, incurrir en actos de abuso sexual de animales que incluyan la penetración ante un menor de edad, o incitar a un niño a participar en dichos actos, es considerado *maltrato infantil* y puede ser penado con hasta catorce años de cárcel.

Asimismo, en Puerto Rico y algunos estados como Florida y Oregón, incurrir en el maltrato o abuso sexual de un animal en presencia de un menor es considerado un delito grave o un agravante penal. En España y Colombia, entre otros países, llevar a cabo un acto considerado delito de maltrato animal en presencia de un menor es un agravante que comporta una pena mayor.

- **Proteger al menor de edad de la violencia de los espectáculos de maltrato animal con medidas que limitan su exposición a dichos eventos:**

En Latinoamérica, una mayor comprensión de los riesgos derivados de exponer a menores de edad a la violencia aplaudida de la tauromaquia ha suscitado diversas medidas. Así, por ejemplo, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia de Ecuador emitió un reglamento para el país por el cual prohibió la entrada de menores de 16 años a espectáculos de

violencia extrema y maltrato a animales, incluyendo las corridas de toros. De la misma manera, en tres estados de Venezuela, el Juzgado de Niñas Niños y Adolescentes dictaminó la prohibición del ingreso de menores de 18 años a las corridas de toros y, siguiendo la recomendación emitida por la Defensoría del Pueblo, los otros dos estados venezolanos que aún permiten las corridas de toros, también mantienen la prohibición del ingreso de niños y adolescentes a estos eventos. Más recientemente, en México, el municipio de León ha modificado su normativa sobre espectáculos públicos, prohibiendo el ingreso de niños menores de 14 años a las corridas de toros y “espectáculos en donde se hiera voluntariamente a animales”. En sus motivos, expone que estos eventos tienen un alto contenido de violencia, y que al asistir los menores, se les expone a un ambiente que no es propicio para su desarrollo integral y que los hace susceptibles a reproducir la violencia que observan. También en los estados de Michoacán y Veracruz, se han aprobado en los últimos años medidas legislativas para impedir el acceso de niños a espectáculos taurinos con el objetivo de proteger el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. En México, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (COFHEY) han emitido medidas cautelares y pronunciamientos instando a que se prohíba la entrada de menores de edad a eventos taurinos. A su vez, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche ha dictado al menos tres recomendaciones a funcionarios señalados como irresponsables por permitir el acceso de menores a corridas de toros. Posteriormente, las Entidades Federativas de Campeche, Veracruz y Michoacán prohibieron la participación pasiva y activa de menores de edad en espectáculos taurinos y en Coahuila se prohibieron las corridas de toros por considerarlas violatorias de los derechos de la infancia. En la actualidad hay en marcha iniciativas legislativas para prohibir la entrada de niños a espectáculos tauromáquicos en varios estados, incluso en la cámara de diputados a nivel federal.

Actualmente, se está tramitando en Colombia un proyecto de ley para prohibir participación y asistencia de menores de edad a eventos taurinos.

En Portugal, se han producido en los últimos años reformas legales que han elevado la edad para participar y asistir a eventos taurinos. También se incorporó un requisito legal en el Reglamento taurino para que en la publicidad de las corridas de toros se añadiera la advertencia: “el espectáculo taurino puede herir la susceptibilidad de los espectadores”.

En España también se han tomado medidas en este sentido. Ya en 2003 Cataluña prohibió la entrada de menores de 14 años a las corridas de toros. Asimismo, la ley autonómica de las Islas Baleares no admite la asistencia de menores de 16 años a las corridas de toros.

## La Convención sobre los Derechos del Niño

Organismos internacionales dedicados a supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el cumplimiento de otros tratados internacionales de Derechos Humanos, han manifestado que **la presencia o participación de menores en eventos de tauromaquia vulnera los derechos de niños, niñas y adolescentes:**

- **La Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, a través del Comité de los Derechos del Niño, órgano integrado por 18 expertos de varios países, se ha pronunciado de forma expresa en contra de que los niños, niñas y adolescentes

participen o asistan a corridas de toros y otros eventos tauromáquicos. Estas observaciones del Comité fueron dirigidas a Portugal (05/02/2014), Colombia (04/02/2015), México (10/06/2015), Perú (04/02/2016) y Francia (04/02/2016) tras el examen del informe presentado por estos países para dar cuenta de las medidas adoptadas para proteger a la infancia en virtud de la **Convención sobre los Derechos del Niño**. En sus observaciones finales, la ONU insta además a que estos países emprendan campañas para informar sobre "la violencia física y mental asociada a la tauromaquia y su impacto en los niños".

- En marzo de 2015, la organización **Amnistía Internacional**, movimiento global presente en más de 150 países y cuyo objetivo es realizar labores de investigación, así como emprender acciones para impedir abusos contra los derechos humanos, publicó, desde su sede en Portugal, un comunicado instando al gobierno de este país a respetar la Convención de los Derechos del Niño y la obligación de frenar la presencia y participación de menores en eventos de tauromaquia en Portugal.

## ▪ Textos de Expertos

### TEXTOS DE COPPA / MIEMBROS DE COPPA

- **Adolescencia y maltrato animal.**

**Texto sobre: 1) Adolescencia y perpetración de maltrato animal, 2) Adolescentes testigos de maltrato animal y 3) Adolescentes y cultura de la aceptación social del maltrato animal.**

**Enlace al texto:**

[http://www.coppaprevencion.org/files/PVNNNA26\\_2017\\_CoPPA\\_Adolescentes\\_Maltrato\\_animal\\_Conductas\\_violentas.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/PVNNNA26_2017_CoPPA_Adolescentes_Maltrato_animal_Conductas_violentas.pdf)

- **Riesgos de exponer al menor de edad a la violencia de la tauromaquia.**

**Texto de la Dra. Carolina Castaño, del Consejo Asesor de CoPPA:**

Docente, Ciencias de la Educación, Facultad de Educación, Australian Catholic University, Melbourne. Anteriormente, Docente y Coordinadora de la Maestría en Educación, Universidad de los Andes, Colombia. Director de Equipo Transformative Science Research Support Team, Australian Catholic University. Investigación: Prevención de Violencia en Niños, Niñas y Adolescentes.

**Enlace al texto:**

[http://www.coppaprevencion.org/files/riesgos\\_exponer\\_menor\\_violencia\\_tauromaquia.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/riesgos_exponer_menor_violencia_tauromaquia.pdf)

- **De la violencia en las corridas de toros a la educación violenta: una perspectiva psicológica.**

**Texto de Prof. Dr. Vítor José Rodrigues, del Comité Internacional de CoPPA:**

Doctor en Psicología. Ex Docente Titular, Psicología Educacional, Pedagogía. Facultad de Psicología y Ciencias de Educación, Universidad de Lisboa. Antiguo Profesor Titular, Psicología del Desarrollo, Escola de Enfermagem de Évora y la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de Algarve.

**Enlace al extracto:**

[http://www.coppaprevencion.org/files/dr\\_vitor\\_jose\\_f\\_rodrigues\\_ninos\\_y\\_corridas\\_extracto.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/dr_vitor_jose_f_rodrigues_ninos_y_corridas_extracto.pdf)

- **Espectáculos violentos y su repercusión en el comportamiento social.**

**Presentación de Dra. Gabriela Cruz Ares, Delegada de CoPPA en México:**

Médico Psiquiatra especializada en Psiquiatría Legal y Forense. Actual Psiquiatra Colaboradora en la Universidad Nacional Autónoma de México. Anteriormente, Médico Especialista en el Centro Estatal de Salud Mental y en evaluaciones forenses para el Departamento de Justicia. Investigadora en intervenciones preventivas y en la relación de la psicopatía y la violencia.

**Enlace a la presentación:**

[http://www.coppaprevencion.org/files/espectaculos\\_violentos\\_dra\\_gabriela\\_cruz.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/espectaculos_violentos_dra_gabriela_cruz.pdf)

<b>CARTAS PÚBLICAS DESDE COPPA</b>
------------------------------------

- **Carta abierta de CoPPA al Sr. Quintiliano Tapias Rodríguez, Alcalde Municipal de Buenavista-Sucre:**

**Solicitud de una intervención de carácter urgente para acercar asistencia psicológica a los niños que fueron testigos de cómo sus padres u otros modelos adultos participaron en actos de extrema violencia durante una corraleja.**

Firmantes en nombre de CoPPA:

**Prof. Dr. Ramón Emilio Acevedo.** Médico Psiquiatra. Profesor de Cátedra de la Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia. Fundador y exgerente de la E.S.E Carisma de Medellín, Concejal de Medellín. Colombia.

**Prof. Dra. Ceres Berger Faraco.** Psicóloga. Docente, Facultad de Psicología, FACCAT. Directora de Postgrado en Salud Mental y Atención Psicosocial. Directora, Grupo de Investigación en Interacción Humano-Animal INTERHA, Brasil. Investigación: Interacciones Humano-Animal, Bases Biológicas de la Conducta, Educación Humanitaria, Psicología Comparada y Salud Pública, Metodología Observacional.

**Enlace a la carta:**[http://www.coppaprevencion.org/files/PDF\\_Carta\\_CoPPA\\_Alcalde\\_Buenavista\\_Menores\\_en\\_Corralejas.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/PDF_Carta_CoPPA_Alcalde_Buenavista_Menores_en_Corralejas.pdf)

- **Carta abierta de CoPPA firmada por 14 investigadores y expertos en el ámbito de los Derechos del Niño y la salud mental del niño y el adolescente:**

**Comunicado en respuesta al artículo de Guillermo Rodríguez publicado en caracol.com con el título “Llosa cuestiona que la corrida sea perjudicial para la niñez”. 6/02/2015.**

Firmantes:

Prof. Dr. Ramón Emilio Acevedo. CoPPA.  
Prof. Dr. Carlos Villagrasa Alcaide. ADDIA.  
Prof. Mateo Mario Salazar Ávalos. CoPPA.  
Prof. Dra. Ceres Berger Faraco. CoPPA.  
Dra. Gabriela Cruz Ares. CoPPA.  
Ps. C. M.A. Ana Jacome PhD (c). CoPPA.  
Prof. Maricinia Álvarez. CoPPA.  
Dra. Iracema Pamela Justiniano Silva. CoPPA.  
Dr. Jean-Paul Richier. PROTEC.  
Dra. Carolina Castaño Rodríguez. CoPPA.  
Lic. Edwin Alberto Carmona López. CoPPA.  
Lic. María Victoria Vaquer Martí. PRODA.  
Letrada María González Lacabex. CoPPA.  
Prof. Dra. Gabriela García Laguna. CoPPA.

**Enlace al texto completo:** [http://www.coppaprevencion.org/files/Carta\\_Coppa\\_Respuesta\\_Vargas\\_Llosa.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/Carta_Coppa_Respuesta_Vargas_Llosa.pdf)

- **Carta de un Psicólogo Clínico dirigida a Dr. Jorge Armando Otálora Gómez, Defensor del Pueblo. Colombia:**

**Comunicado sobre la importancia de estudiar medidas para evitar el impacto dañino de las corralejas y otros eventos tauromáquicos en el menor de edad.**

**Edwin Alberto Carmona López.** Psicólogo Clínico en Ciudad Don Bosco, Medellín (Colombia). Atención Psicosocial a Niños, Niñas y Adolescentes en Alto Riesgo. Miembro de CoPPA.

**Enlace a la carta:**

[http://www.coppaprevencion.org/files/PDF\\_Carta\\_a\\_Jorge\\_Otalora\\_Defensor\\_del\\_Pueblo.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/PDF_Carta_a_Jorge_Otalora_Defensor_del_Pueblo.pdf)

- **Carta abierta de CoPPA al Ayuntamiento de Mas de Barberans en repulsa a las agresiones cometidas contra dos mujeres, y en presencia de menores, en un evento taurino.**

**Enlace a la carta:**

[http://www.coppaprevencion.org/files/ESPpdf\\_Carta\\_CoPPA\\_Ayuntamiento\\_Mas\\_de\\_Barberans.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/ESPpdf_Carta_CoPPA_Ayuntamiento_Mas_de_Barberans.pdf)

- **Carta abierta de CoPPA dirigida al Congreso de Baja California (México) sobre los espectáculos violentos y las repercusiones para los niños.**

**Enlace a la carta:**

[http://www.coppaprevencion.org/files/carta\\_BC\\_ninos\\_coppa.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/carta_BC_ninos_coppa.pdf)

- **Carta abierta de CoPPA al Defensor del Pueblo Andaluz y Defensor del Menor de Andalucía.**

En apoyo al comunicado del Defensor del Menor de Andalucía respecto a la fotografía difundida por el Sr. Francisco Rivera Ordóñez, en la cual se muestra al mismo toreando a un animal potencialmente peligroso con su hija en brazos.

**Enlace a la carta:**

[http://coppaprevencion.org/files/pdf\\_CoPPA\\_Carta\\_abierta\\_DEFENSOR\\_DEL\\_MENOR.pdf](http://coppaprevencion.org/files/pdf_CoPPA_Carta_abierta_DEFENSOR_DEL_MENOR.pdf)

#### TEXTOS DE EXPERTOS, COLABORADORES DE COPPA

- **Texto de Dr. Jean-Paul Richier, Médico Psiquiatra, titulado “¿La corrida de toros es un espectáculo peligroso para los jóvenes?”**

Un análisis del impacto de las corridas de toros en niños y adolescentes elaborado por el **Dr. Jean-Paul Richier**, Médico Psiquiatra en el Hospital de Villejuif, Francia, Coordinador del colectivo de psiquiatras y psicólogos, PROTEC, en Francia. Investigación: maltrato animal como centinela de la violencia.

**Enlace al texto completo (en francés):**

[http://www.coppaprevencion.org/files/PDF\\_Estudio\\_Dr\\_Richier\\_FR.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/PDF_Estudio_Dr_Richier_FR.pdf)

- **Ensayo titulado “El procedimiento de la corrida. El punto de vista de un Psicólogo de la educación”.**

En el que el Psicólogo Clínico **Joel Lequesne** expone los motivos principales y prioritarios para pedir que los menores de 16 años no sean expuestos a las corridas de toros.

**Enlace al texto completo:**

[http://www.coppaprevencion.org/files/Estudio\\_Joel\\_Lequesne\\_firmado.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/Estudio_Joel_Lequesne_firmado.pdf)

## CARTAS PÚBLICAS DE EXPERTOS, COLABORADORES DE COPPA

- **Carta abierta al Presidente de la República francesa, François Hollande, y a diversos Ministros en Francia:**

**Expertos en psiquiatría, psicología social, derechos humanos e infancia escriben para preguntar sobre las medidas que su gobierno tiene previsto poner en práctica para proteger a los menores de edad de las corridas de toros, teniendo en cuenta las preocupaciones y recomendaciones expresadas claramente por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.**

Autores:

**Dr. Jean-Paul Richier**, psiquiatra, facultativo hospitalario, coordinador del colectivo PROTEC.

**Prof. Laurent Bègue**, profesor de Psicología Social en la Universidad de Grenoble, director de la MSH-Alpes, miembro honorario del IUF, miembro del Comité científico de la delegación ministerial contra la violencia en el ámbito escolar.

**Prof. Jacques Leroy**, profesor de Derecho en la Universidad de Orleáns, Decano honorario.

**Prof. Jean-Pierre Marguénaud**, profesor de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de Limoges, investigador en el Instituto de Derecho Europeo de Derechos Humanos de la Universidad de Montpellier.

**Prof. Hubert Montagner**, doctor en Ciencias, profesor universitario jubilado, antiguo director de investigación en el INSERM, antiguo director de la unidad de «Infancia Inadaptada» en el INSERM.

**Enlace al texto completo:**

[http://www.coppaprevencion.org/files/carta\\_abierta\\_menores\\_corridas\\_toros.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/carta_abierta_menores_corridas_toros.pdf)

- **Carta abierta de Dr. Kenneth Shapiro, doctor en Psicología Clínica, firmada por 273 investigadores científicos y expertos en la prevención de la violencia interpersonal y en el área de la salud mental. Carta dirigida al Parlamento de Cataluña, España.**

**Extracto de texto sobre la preocupación de los investigadores sobre el vínculo entre la violencia y el maltrato animal y los consecuentes efectos en los jóvenes que son expuestos a las corridas de toros.**

**Enlace al extracto:**

[http://www.coppaprevencion.org/files/Extracto\\_Carta\\_Dr\\_Shapiro\\_y\\_273\\_Firmantes.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/Extracto_Carta_Dr_Shapiro_y_273_Firmantes.pdf)

**Enlace al listado de firmantes:**

<http://www.coppaprevencion.org/files/Firmantes.pdf>

- **Carta del Prof. Hubert Montagner al Sr. Jacques Hintzy, Presidente de UNICEF Francia.**

Petición para que UNICEF cancele su presencia en la feria de los niños de Nimes y que reconsidere la atribución de la etiqueta “ciudades amigas de los niños” a las poblaciones que apoyan a las escuelas de tauromaquia.

**Prof. Hurbert Montagner.** Experto en desarrollo infantil y Director de Investigación del Instituto Nacional de la salud y la Investigación médica de Francia.

**Enlace a la carta:** [http://www.coppaprevencion.org/files/Carta\\_Montagner\\_Traduccion\\_CoPPA.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/Carta_Montagner_Traduccion_CoPPA.pdf)

- **Carta y Moción de 102 Psicólogos y Psiquiatras dirigida a los Diputados y Diputadas del Parlamento de Galicia (España) sobre los riesgos de exponer al menor de edad a la violencia de la tauromaquia.**

**Moción:** los menores de dieciséis años ya no deben tener acceso a las corridas de toros.

**Enlace a la carta:** [http://www.coppaprevencion.org/files/Galicia\\_Intro\\_Mocion\\_Richier\\_Julio.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/Galicia_Intro_Mocion_Richier_Julio.pdf)

**Enlace a la moción:** [http://www.coppaprevencion.org/files/Richier\\_Mocion\\_Galicia.pdf](http://www.coppaprevencion.org/files/Richier_Mocion_Galicia.pdf)

## OTROS TEXTOS

- **Artículo: *As crianças e a tourada: o dever de proteção social.***

Por la **Dra. Constança Carvalho**, Psicóloga Clínica, especializada en desarrollo infantil.

**Enlace al texto completo:** <https://coppaprevencion.org/as-criancas-e-a-tourada-o-dever-de-protecao-social/>

- **Artículo: *Otras miradas. La “Fiesta” de los toros y la educación pública.***

Por la **Dra. Concepción Fernández Villanueva**, Directora del departamento de Psicología Social de la Universidad Complutense de Madrid, España.

**Enlace al texto completo:** <https://coppaprevencion.org/otras-miradas-la-fiesta-de-los-toros-y-la-educacion-publica/>

- **Infancia SIN viOLEncia. Una trayectoria desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.**

Lozano, M. y Mulà, A. (2016). Infancia SIN viOLEncia. Una trayectoria desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. *Entre Textos* 8/22: Universidad Iberoamericana León.

**Enlace al texto:** <http://entretextos.leon.uia.mx/num/22/PDF/ENT22-7.pdf>